



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 006/2025

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día treinta de enero del año dos mil veinticinco.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 003/2025, de fecha dieciséis de enero de dos mil veinticinco, presentada por [redacted] mediante la que requiere "Base de datos con los registros de solvencia estadística que solicitaron del año 2024, y que contenga, indicando por columnas (secciones) tamaño, sector, nombre comercial, departamento, municipio, número de empleados (hombres y mujeres)", señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Arts. 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a la Oficina Nacional de Estadística y Censos (ONEC) de esta Institución, que, en respuesta a lo solicitado, remiten archivo en Excel que contiene "Base de datos de registros de solvencia estadística 2024 con información 2023 preliminar".

Asimismo, agregan que no se incorpora la información sobre el número de empleados (hombres y mujeres), debido a que se encuentra clasificada como Información Confidencial conforme al Art. 24 literales b), d) LAIP, Art. 64 inciso 4 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva y Art. 4 literal a), de la Ley Especial de Estadística y Censos.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 24, 62, 64 y 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; RESUELVE: proporciónese la información requerida por [redacted] en consecuencia, ENTREGUESE a través de correo electrónico, archivo en Excel que contiene "Base de datos de registros de solvencia estadística 2024 con información 2023 preliminar". NOTIFIQUESE.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información